



Ayuntamiento  
de Alhendín

# AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN

MOD  
**AUT-DE**  
VER.21.1

Ayuntamiento de Alhendín – P1801500H – Plaza España, S/N – 18.620 – Alhendín – Granada – Teléfonos: 958 57 61 54 y 958 57 61 36 – Fax: 958 57 64 69  
<http://www.alhendin.es> – [tributos@alhendin.es](mailto:tributos@alhendin.es)

**LA PRESENTE AUTOLIQUIDACIÓN TIENE EL CARÁCTER PROVISIONAL A RESULTAS DE LA LIQUIDACION DEFINITIVA QUE EN SU CASO SE PRACTICARA POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

**ESTA AUTOLIQUIDACION, JUNTO CON EL JUSTIFICANTE DE SU INGRESO, DEBERA ADJUNTARSE A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.**

## DATOS DE LA CONVOCATORIA

Plaza de la convocatoria a la que opta:	
Publicación en el BOP/BOE nº:	

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO:

APELLIDOS Y NOMBRE			
N.I.F / C.I.F.:		Teléfono:	

## DOMICILIO FISCAL:

Nombre de la vía pública:									
Núm.		Km		Esc.		Piso		Pta.	
C. Postal		Municipio					Provincia:		

## AUTOLIQUIDACION

Marque el que proceda	CONCEPTO	IMPORTE
<input type="checkbox"/>	Grupo A1 o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo	
<input type="checkbox"/>	Grupo A2 o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo	
<input type="checkbox"/>	Grupo C1 o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo	
<input type="checkbox"/>	Grupo C2 o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo	
<input type="checkbox"/>	Grupo AP o como laboral fijo con titulación equivalente a la de este grupo	
<input type="checkbox"/>	Funcionarios interinos, Personal Laboral Temporal Procesos de provisión de puestos de trabajo y formación de Bolsas de Empleo	
<b>TOTAL A PAGAR <sup>1</sup></b>		

Alhendín, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_\_\_\_

(Firma del interesado)

Fecha de Pago	
---------------	--

## CUENTA BANCARIA (Código IBAN) (CAIXABANK)

E	S	0	6	2	0	3	8	3	5	2	5	8	0	6	4	0	0	0	0	1	5	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

<sup>1</sup> Conforme a Ordenanza Fiscal nº 24 Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen y por tramitación de expedientes de provisión de puestos de trabajo, publicada en BOP 230 de 1 de diciembre de 2016.

# INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN

## 1. INSTRUCCIONES GENERALES

Rellenar el impreso con letras mayúsculas de imprenta y de forma clara.

## 2. SUJETO PASIVO Y REPRESENTANTE

Rellenar todos los apartados, siendo esencial hacer constar el NIF, así como la dirección correspondiente al domicilio completo.

## 3. AUTOLIQUIDACIÓN

- Las tarifas correspondientes a estas tasas están previstas en el **Art. 5** de la Ordenanza Fiscal **nº 24** reguladora de la Tasa por Derechos de Examen y por tramitación de expedientes de provisión de puestos de trabajo, publicadas en el B.O.P. número 23 con fecha 1 de diciembre de 2016.
- Exenciones y Bonificaciones: Art. 6 Exenciones y Bonificaciones de la Ordenanza Fiscal.

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

- ✓ Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- ✓ Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria.